



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 NOV 2013

VISTO la Nota presentada por el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. Juan Carlos MONTOYA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el reintegro del importe correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, que fuera utilizado con motivo de su participación en el Seminario que se llevó a cabo entre los días 31 de Octubre al 2 de Noviembre del corriente año.

Que dichos tramos de pasajes fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 610 /13, no siendo emitidos los mismos por parte de la Secretaria Administrativa, ya que se encontraba condicionada la cuenta correspondiente a esta Legislatura.

Que por ello corresponde reintegrar el importe correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, al agente categ. 24 PAyT, Dn. Juan Carlos MONTOYA, según factura "B" N° 0003-00000305 de BAJO CERO Viaje y Turismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR al Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, agente categ. 24 PAyT, Dn. Juan Carlos MONTOYA, el importe correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, según factura N° "B" N° 0003-00000305 de BAJO CERO Viaje y Turismo,

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar ala Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

648 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo